



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 24 de marzo 1927

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario
Alfredo Meca.

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta

Habiéndose autorizado a este Parque para vender en pública subasta los materiales, producto de desbaratos, que se expresan a continuación, se hace pre-

sente a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que el acto se celebrará el día 7 del próximo mes de abril a las diez horas y tendrá lugar en el despacho de la Dirección de este Establecimiento. Dicha subasta se hará con sujeción a las bases establecidas en los pliegos de condiciones que estarán en este Parque a disposición de quienes quieran consultarlos, todos los días laborables desde las 9 hasta las 12 y desde las 14 a las 17. Para tomar parte en dicha licitación se solicitará en papel sellado de la clase octava y se acompañará a la instancia, dirigida al señor Director del Parque de Artillería de Ceuta, el justificante de haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en la de este Establecimiento, la cantidad de MIL QUINIENTAS pesetas, en concepto de fianza provisional. Los concursantes podrán hacer ofertas por uno, varios o todos los lotes en que se han agrupado los materiales que se trata de vender y que son los siguientes:

Un lote.—27.111 kgs. de leña de cañones desbaratados, al precio límite de 0'01 ptas. kilos.

Un lote.—8.805 kgs. de latón en barra. al precio límite de 2'50 ptas. kgs.—5.180 kgs. de plomo y calamina al precio de 0'50 ptas. kgs.

Un lote.—26.544'90 kgs. de acero al precio límite de 0'05 ptas. kgs.—1.838 kgs. de hierro fundido al precio límite de 0'07 ptas. kgs.—1.660 kgs. de chapa de hierro al precio límite de 0'05 ptas. kgs.—20 kgs. de hierro dulce al precio límite de 0'07 ptas. kgs.

Un lote.—Varios efectos sueltos procedentes de atalajes y bastes desbaratados, al precio límite, todo el lote, de 300 ptas.

Ceuta 8 de marzo de 1927.

El Coronel, *Tomás Fernández Jiménez*

Edicto

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel Sánchez Asensio de 28 años, camarero, natural de Málaga hijo de Juan y María

y a Antonia Santiago Cuenca de 30 años hija de José y Maria domiciliados últimamente en esta ciudad para que en el término del décimo días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por malas tratas contra el primero apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y seis de marzo de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal, *Manuel Baro.*—El Secretario, *José López.*

432

**DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA
JUEZ DE INSTRUCCION DEL PARTIDO
DE CEUTA.**

Por el presente edicto, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 66 de 1924 sobre hurto contra José Leiva Ruiz, se cita a Rafael Sanchez Gadidu, vecino de Algeciras, habitante en la calle de Muro, número 25, el cual no ha sido habido actualmente, para que el día veintiocho de marzo actual a las once, comparezca como testigo ante la Sección 1.^a de la Audiencia provincial de Cádiz para asistir al juicio oral de la referida causa, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta diecisiete de marzo de mil novecientos veintisiete.

El Juez, *Joaquin Dominguez.*—El Secretario, *José Fernández Sánchez.*

433

EDICTO

Tramitado por esta Sección Primera de Recluta, el oportuno expediente para justificar la ausencia de más de diez años, de RAMON SANCHEZ SANCHEZ, del cual resulta además, que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y a los efectos que determina el artículo 293 del vigente Reglamento, de Reclutamiento, se hace público por el presente, a fin de que, si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Sanchez Sanchez, se sirva participarlo a esta Entidad, con la mayor suma de antecedentes

El citado individuo es hijo de padre desconocido y de Antonia, 46 años, de estado casado, profesión marino, natural de Ceuta,

alto de estatura, de color moreno, delgado, de pelo negro, de ojos pequeños. (negros), de boca regular.

Ceuta 15 de Marzo de 1927.

El Presidente, *Francisco Ruiz Medina.*

434

Edicto

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Marquez Martinez de 32 años jornalero, natural de Madrid hijo de Emiliano y Agustina domiciliado últimamente en esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por lesiones contra el mismo apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de Marzo de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal, *Manuel Baro.*—El Secretario, *Jose López.*

435

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

Debiendo proveerse una plaza de auxiliar de la recaudación de arbitrios dependiente de las Oficinas de Secretaría de esta Junta Obras con sueldo anual de 2 000 pesetas más el 50 por ciento de plus de residencia y los quinquenios correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 inciso 3.^o del Reglamento de las Juntas, se abre concurso durante el plazo de 30 días naturales, que habrán de contarse desde el siguiente al en que aparezca al público el presente edicto, que se fijará en la tabla de Secretaría de esta Junta y se insertará en el «Boletín Oficial» de esta población, durante el cual, los señores aspirantes podrán presentar en la Secretaría desde las 10 a las 14 horas sus instancias para tomar parte en los exámenes previos para su provisión.

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto, a la que se acompañará:

Cédula personal.

Certificado de nacimiento para acreditar ser español, mayor de 18 años y menor de 30.

Certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde de esta ciudad.

Idem de no haber sido procesado ni su-

frido condena alguna expedido precisamente por la Dirección general de Penados y Rebeldes.

Los exámenes se verificarán en las oficinas de esta Junta el día que se cite para los mismos y consistirán:

En escribir al dictado, a mano y a máquina.—Copiar a máquina.—Redactar una comunicación oficial.—Desarrollar operaciones aritméticas conteniendo las cuatro reglas, la de tres simple y de interés.—Desarrollar una operación aritmética que consistirá en la que tiene que practicarse de continuo en el desempeño de la plaza que se convoca.

Por acuerdo de la Junta.

El Secretario Contador, *Salvador Charlo*.
Ceuta 18 de Marzo de 1927.

436

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Cortizo Cortizo Manuel domiciliado últimamente en Ceuta comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para declarar como testigo en causa por suicidio de Rogelio Ramos Janciro instruida por este Juzgado con el número 132 de 1926, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos veintisiete.

El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*.—El Secretario, *José Fernández Sánchez*

437

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente, *Jose G. Benitez*.

433

**DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA,
JUEZ DE INSTRUCCION DEL PARTIDO
DE CEUTA.**

Por el presente edicto se cita Sidi Mohamed Ben Ali, casado, del comercio, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en

el Puente, el cual no ha sido habido actualmente, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 149 de 1926 que se instruye sobre hurto de cuatrocientos huevos de la propiedad de dicho moro, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta a dieciseis de Marzo de mil novecientos veintisiete.

El Juez, *Joaquín Domínguez*.—El Secretario, *José Fernández Sánchez*.

439

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Lesá Mora Josefa y Antonia domiciliado últimamente en Ceuta calle Libertad 18 y 15 comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz el día seis de Abril próximo a las once para asistir como testigos al juicio oral de la causa número 23 de 1925, sobre corrupción de menores instruida por este Juzgado contra Concepción Hernández y otra, previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ceuta dieciocho de marzo de mil novecientos veintisiete.

El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*
El Secretario, *José Fernández*.

440

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Fernández Vieites Gerardo natural de La Coruña, hijo de Isidro y Carmen de estado soltero profesión comerciante de 30 años de edad domiciliado últimamente en La Coruña, calle de Riego de Agua 11 procesado por el delito de atentado en el sumario núm. 147 de 1926 instruido en este Juzgado comparecerá en término de diez días ante este Tribunal a fin de reducirse a prisión y ser emplazado por haber sido declarado concluso el expresado sumario, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta quince de marzo de mil novecientos veintisiete.

El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*.—El Secretario, *José Fernández*.

441

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Perera Fuentes Francisco natural de Málaga de estado soltero de 16 años de edad,

hijo de Antonio y Francisca, domiciliado últimamente en Ceuta, habitando en casa de Maria González procesado por el delito de hurto en la causa que se instruye con el número 101 de 1926 comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a fin de que se reduzca a prisión por haberla decretado en dicho sumario, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 18 de Marzo de 1927.

El Juez de Instrucción, *Joaquin Dominguez*.—El Secretario, *José Fernández*.

442

Edicto

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Rodriguez Rico, de 24 años, de Málaga y a Maria Reyes Torres domiciliados últimamente en esta ciudad en Clavijo núm. 21 para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por insultos a un agente de la autoridad contra los mismos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de Marzo de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *José López*.

443

Parque de Intendencia de Ceuta

Este Parque precisa adquirir de los artículos siguientes para necesidades del mismo:

Aceite para máquinas	540 kilos
Idem combustible	2.500 id.
Algodón borra	250 id.
Jabon	140 id.
Leña para hornos	2.050 quintales.
Sal para pan	8.400 kilos
Idem para tocino	10.000 id.
Gasolina para motores	150 litros

Para la compra se admiten, hasta las doce horas del día veintiocho del actual, ofertas de dichos artículos.

Por lo que respeta a la Leña se admiten igualmente para entregar en los Depósitos del Campo.

Ceuta 16 de Marzo 1927.

El Director P. S., *Ramón Virallé*.

Parque de Intendencia de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las ofertas para la adquisición de este Parque de los artículos antes señalados.

1.º Hacer efectivo precisamente en metálico en la Caja de este Establecimiento el cinco por ciento del total importe de su oferta aún cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro crédito por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de artículos.

Resguardo del depósito que presentará y le será devuelto al entregar la proposición.

Las horas de caja son de diez a una, desde esta fecha hasta el veintiocho de los corrientes que termina el plazo que se señala para depósitos.

2.º Las ofertas deben ajustarse a modelo y ser acompañadas de muestra.

Se considerarán como no recibidas las proposiciones que no se presenten sin los requisitos que se indican.

3.º Las muestras para cada oferta una vez presentada, no serán devueltas ni se admiten en mayor número de dos por cada artículo.

Las cualidades técnicas a que deben ajustarse cada producto se hayan de manifiesto en pliego en el Detall del Establecimiento.

4.º Las proposiciones deben ajustarse y ser presentadas en sobre cerrado sin membrete, cerrado y dirigido al Sr. Director del Parque de Intendencia y expresando en la parte superior del mismo:

OFERTA PARA COMPRA DIRECTA POR EL PARQUE EN EL MES DE MARZO

Un lema o un signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra.

Esta muestra se presentará envuelta en un papel blanco y precintada, lacrada expresando al exterior a más del lema o signo nombre del artículo.

Cuando a la proposición no se acompañe muestra, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema, se expresará al exterior el artículo que se ofrece.

CADA SOBRE CONTENDRÁ OFERTA DE UN SOLO ARTICULO

5.º Las muestras pueden presentarse hasta las doce horas del día veintiocho del actual, plazo máximo para admisión de ofertas, proposiciones y muestras.

6.º Las ofertas y muestras serán presentadas y entregadas al Sr. Jefe del Detall del Parque de Intendencia, el cual después de comprobar el importe del resguardo, del de-

pósito, devolverá este con la anotación correspondiente.

Horas de 11 a 13 y de 17 a 20 todos los días laborables.

7.º Las ofertas admitidas por este Parque se formalizarán mediante contrato, elevando el vendedor a un diez por ciento del valor total de la mercancía el depósito previo del cinco por ciento y siempre en metálico.

8.º El Parque se reserva, el comprar, total, parte o nada de las cantidades anunciadas.

9.º Los artículos adjudicados serán entregados libre de todo gasto, incluso en el descarga en los almacenes de Intendencia de esta plaza que señalan.

10.º La entrega tendrá lugar en días que medien entre la adjudicación e igual fecha del mes siguiente como máximun, salvo mayor plazo que acuerde y consigne la Junta del Parque en contrato.

Los artículos procedentes de la Península, vendrán acompañados de declaración jurada o de certificado que expresen el punto de procedencia de las sustancias primas y de transformación, preparación o almacenamiento si estos son precisos para obtener el artículo que se vende o se entrega.

Todo industrial o abastecedor que haga proposiciones a este Parque deberá incluir a la misma el último recibo de la Contribución Industrial y, caso de no ser industriales los proponentes, el certificado de alta en la industria que se refiere su proposición, es decir que lo mismo pueden ser industriales, como almacenistas al por mayor, como al por menor, conforme lo dispuesto en la R. O. C. de 2 de Enero de 1912 (C. L. número 1).

11.º Si transcurre el plazo de entrega y los artículos no han sido entregados en los almacenes, este Parque a reserva de las responsabilidades que se deriven del incumplimiento, procederá desde luego a la adquisición directa de los artículos no entregados, (en la plaza o plazas próximas y en caso necesario en la Península) a los precios que puedan adquirirlos este Parque y por cuenta del vendedor.

12.º La fianza del diez por ciento la perderá el vendedor en su totalidad en caso de incumplimiento del contrato (en toda o en parte) quedando a beneficio del Estado e ingresando en concepto de recursos eventuales del Tesoro.

13.º El Depósito previo del cinco por ciento será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido adjudicadas, desde el día siguiente del concurso y a las horas de caja, pero si al que le hubiera sido aceptada oferta se negase a firmar el contrato, o a ele-

var el depósito del diez por ciento, se le considerará incluido en la condición anterior.

14.º El importe de la adquisición será satisfecho por el Parque de Intendencia en la forma y fecha que corresponda o que sea decretada por la Superioridad.

15.º El importe del anuncio en el Boletín Oficial de esta plaza, así como en dos periódicos de la localidad serán satisfechos a prorrato entre los señores vendedores a quienes se les adjudique compra

Ceuta 16 de Marzo de 1927.

El Director, *Ramón Virallé*.

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Propuesta de señalamiento de sesiones, que ha de celebrar este Negociado para el juicio de revisión y clasificación del alistamiento del año actual y anteriores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de reclutamiento vigente y siguiente:

Días	Mes	Plueblo y reemplazos que han de revisar
21	Abril	Tetuán.—Reemplazo de 1927 y revisiones de los años anteriores.
25	»	Ceuta. 1.ª Sección.—Reemplazo de 1927.
27	»	Ceuta.—2.ª Sección.—Reemplazo de 1927.
29	»	Ceuta.—3.ª Sección.—Reemplazo de 1927.
3	Mayo	Ceuta.—1.ª Sección.—Revisiones de años anteriores.
5	»	Ceuta.—2.ª Sección.—Revisiones de años anteriores.
7	»	Ceuta.—3.ª Sección.—Revisiones de años anteriores.
27	»	Tetuán.—Incidencias del reemplazo corriente y anteriores.
2	Junio	Ceuta (las tres secciones).—Incidencias del reemplazo corriente.
6	»	Ceuta (las tres secciones).—Incidencias reemplazos anteriores.

Nota: Las sesiones se celebrarán en el local de la Junta Municipal de esta Ciudad, que tiene asignado este Negociado y darán principio a las 9 de la mañana.

Ceuta 28 de Febrero de 1927.

El Comandante Secretario, *Agustín Valera*.—V.º B.º, El Teniente Coronel Presidente, *M. Moreno Sarrán*.

Acordado así en sesión celebrada por este negociado en la fecha de la presente propuesta.

El Comandante Secretario, *Agustín Valera*.
Ceuta 19 de marzo de 1927.

El Coronel Jefe de E. M., *José Martí*,
V.º B.º, El Comte. General, *Berenguer*.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DIA 16 DE MARZO DE 1927

En la Ciudad de Ceuta a diez y seis de marzo de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	259.496.82	172.027.61	431.524.43
Recaudado hasta el día de hoy.....	» »	116.964.05	116.964.05
TOTAL.....	259.496.82	288.991.66	548.488.48
Obligaciones satisfechas hasta este día.....	» »	132.975.78	132.975.78
Existencia en este día.....	259.496.82	156.015.88	415.512.70
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En pagas anticipadas a Empleados, por orden del Presidente...	» »	11.262.00	11.262.00
En sobrante del ejercicio anterior	» »	143.063.13	143.063.13
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	» »	1.486.35	1.486.35
En Fianzas.—Fondos fuera de Presupuesto.....	167.622.96	» »	167.622.96
En depósito.—Id. id. id.....	91.873.86	» »	91.873.86
IGUAL.....	259.496.82	156.015.88	415.512.70

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba indicada.

EL PRESIDENTE ORDENADOR
JOSÉ G. BENÍTEZ.

EL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

EL DEPOSITARIO,
RAFAEL OROZCO.

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 28 de Febrero de 1927.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones Pesetas	Operaciones realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas	En menos Pesetas
1.º Rentas.....	232'63	» »	» »	232'63
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	85.550'00	1.043'50	» »	84.506'50
5.º Eventuales y extraordinarios...	3.000'00	176'00	» »	2.824'00
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	21.000'00	39'18	» »	20.960'82
8.º Derechos y tasas.....	556.500'00	66.551'38	» »	489.948'62
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	208.900'00	» »	» »	208.900'00
10.º Imposición municipal.....	2.296.000'00	349.424'47	» »	1.946.575'53
11.º Multas.....	5.000'00	382'00	» »	4.618'00
15.º Resultas.....	463.995'36	366.779'38	» »	97.216'03
16.º Fondos fuera de presupuesto.....	» »	309.312'90	309.312'90	» »
17.º Reintegro de pagos indebidos.....	2.000'000	» »	» »	2.000'00
- TOTAL DE INGRESOS.....	3.642.177'99	1.093.708'76	309.312'90	2.857.782'13
PAGOS				
1.º Obligaciones generales.....	204.947'06	20.098'21	» »	184.848'85
2.º Representación municipal.....	31.000'00	2.174'32	» »	28.825'68
3.º Vigilancia y seguridad.....	222.550'00	28.799'96	» »	193.750'04
4.º Policía urbana y rural.....	159.155'00	23.892'31	» »	135.262'69
5.º Recaudación.....	12.100'00	2.331'32	» »	9.768'18
6.º Personal y material de oficinas.....	316.150'00	34.348'54	» »	281.801'46
7.º Salubridad e higiene.....	279.130'00	30.052'84	» »	249.077'16
8.º Beneficencia.....	311.392'50	35.659'82	» »	275.732'68
9.º Asistencia social.....	342.700'00	24.013'98	» »	318.686'02
10.º Instrucción pública.....	108.400'00	16.686'72	» »	91.713'28
11.º Obras públicas.....	966.238'07	70.717'40	» »	895.520'67
13.º Fomento de los intereses comunales...	40.000'00	939'00	» »	39.061'00
18.º Imprevistos.....	50.920'00	1.048'00	» »	49.872'00
19.º Resultas.....	453.932'23	321.605'33	» »	132.326'90
20.º Fondos fuera de Presupuesto.....	» » »	49.816'08	49.816'08	» » »
TOTAL DE PAGOS.....	3.499.114'86	662.184'33	49.816'08	2.886.746'61
EXISTENCIA EN CAJA.....	» » »	431.524'43	» » »	» » »
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	» » »	1.093.708'79	» » »	» » »

Cuenta 28 de Febrero de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
José G. Benítez

EL INTERVENTOR,
L. Martínez y Barrié.

Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta este día 28 de Febrero de 1927.

	Presupuestos autorizados y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más	En menos
			Pesetas	Pesetas
I N G R E S O S				
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	105.100'88	87.099'63	» »	18.001'25
15.º Resultas.....	157.478'17	157.478'17	» »	» »
16.º Fondos fuera de presupuestos.	» »	20.500'00	20.500'00	» »
TOTAL DE INGRESOS	262.579'05	265.077'80	20.500'00	18.001'25
P A G O S				
11.º Obras públicas.....	262.579'05	5.000'0	» »	257.579'05
TOTAL DE PAGOS.....	262.579'05	5.000'0	» »	257.579'05
EXISTENCIA EN CAJA.....	» »	260.077'80	» »	» »
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	» »	265,077'80	» »	» »

Ceuta 28 de Febrero de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
JOSÉ G. BENITEZ.

EL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

La Comisión Permanente en su sesión de 12 del actual quedó enterada de los Balances que anteceden, correspondientes al mes de Febrero próximo pasado; presentadas por el Sr. Interventor de fondos.
Ceuta 14 de Marzo de 1927.

EL SECRETARIO,
A. MECA.

448

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.
Número sueto: Veinticinco céntimos.